

Yerlin De La Hoz Ardila

Abogado

Procesos civiles, laborales, penales, administrativos y de familia

Señor:

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E.S.D.**

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, SOLICITUD DE REMATE y
ADJUDICACION AL DEMANDANTE EL BIEN INMUEBLE.**

REF: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: Oscar González Vizcaíno

DEMANDADO: PALMERAS DE LA COSTA S.A.

RADICADO: 20001-31-03-001-2009-00379-01

20001-31-03-001-2009-00379-00.

YERLIN DE LA HOZ ARDILA, residente en Valledupar, Cesar, identificado con la cedula de ciudadanía bajo número 5.135.873 de El Copey, Cesar y Tarjeta Profesional bajo número 213809, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial del señor **OSCAR GONZÁLEZ VIZCAINO**, identificado con CC. No. **77.011.439**, con domicilio en Valledupar, Cesar, quien actúa en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia.

Este despacho judicial, mediante auto de fecha 11 de octubre del año 2019, negó la solicitud de remate y adjudicación, por cuanto no se presentó el avalúo del respectivo bien inmueble objeto del proceso, en este sentido me permito aportar el certificado catastral donde aparece el avalúo, para que el despacho acceda a lo solicitado.

De igual manera, presento actualización de liquidación del crédito, para que se aprobada, y se fije fecha y hora para la realización del remate y adjudicación a favor de la parte demandante, respecto al bien inmueble objeto de embargo y secuestro dentro del proceso de la referencia, que es de propiedad de la parte ejecutada.

El predio objeto del proceso se identifica con matricula inmobiliaria No. 190-13868, bajo número predial No. 01-01-00-00-0319-0001-0-00-00-0000. Ubicado en el municipio de el copey Cesar, en la carrera 15ª No. 5-71, con un avalúo por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS D**, (\$.11. 277.000) M/L/V, avalúo arrojado por el IGAC, mediante la certificación catastral vigente que apporto.

Sea importante anotar señor juez, que el valor actual del predio urbano objeto del proceso, es inferior al valor que se le adeuda a mi representado, motivo por el cual se solicita la adjudicación de dicho inmueble a mi mandante como pago total de la obligación, teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

Mandamiento de pago -----	1.768.500
Liquidación de costas tribunal-----	247.590
Modificación a la liquidación de costas -----	1.247.590
Pago honorario al primer secuestre -----	250.000
Pago honorario al segundo secuestre -----	200.000
Pago de certificado de existencia y representa legal -----	5.200
Pago de certificado catastral. -----	13.691

3.742.571

Total ----- 3.742.571

Urbanización Nando Marín, Manzana 15 (Las Muchachitas), Bloque C, Aptmto. 501

Celular y Whatsapp: 312-290 35 57

e-mail: fungarciavive@hotmail.com

Yerlin De La Hoz Ardila

Abogado

Procesos civiles, laborales, penales, administrativos y de familia

LIQUIDACION INTERESES

Fecha de mandamiento de pago 6 de marzo del año 2014

Interés moratorio = 1.5%

Valor interés moratorio mensual: \$. 56.138

Meses a liquidar = 78

Intereses moratorios

Capital, $3.742.571 \times 1.5\% = 56.138 \times 62$ meses = **Intereses moratorios 4.378.764**

Interés corriente:

$3.742.571 \times 2.5\% = 93.564 \times 78$ meses = **Interés corriente 7.297.992**

TOTAL, LIQUIDACIÓN

Capital: ----- \$. 3.742.571

Intereses moratorios. ----- \$. **4.378.764**

Interés corriente: ----- \$. **7.297.992**

15.419.327

Son **Quince Millones cuatrocientos diecinueve Mil trescientos veintisiete Pesos,**

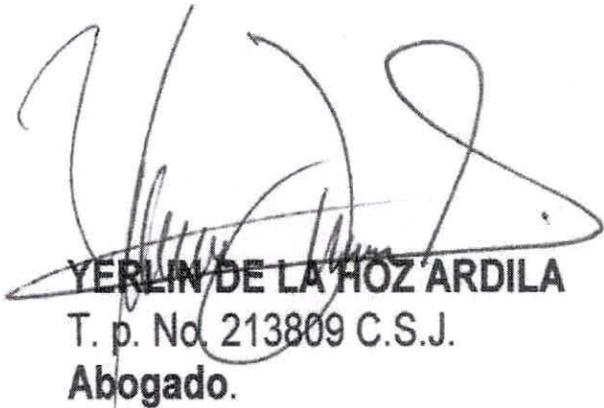
ANEXOS:

1. certificado de libertad y tradición actualizado del predio objeto remate. matricula inmobiliaria No. 190-13868
2. certificado catastral nacional actualizado del predio en comento

NOTIFICACIONES

Puede hacerlo al correo electrónico fungarciavive@hotmail.com, 321.776.2129

Respetuosamente.



YERLIN DE LA HOZ ARDILA
T. p. No. 213809 C.S.J.
Abogado.

Urbanización Nando Marín, Manzana 15 (Las Muchachitas), Bloque C, Aptmto. 501

Celular y Whatsapp: 312-290 35 57

e-mail: fungarciavive@hotmail.com